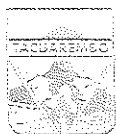
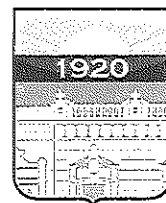


## COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

ACTA N° 30SUMARIO

- 1°.- Asistencias
- 2°.- Elección de Mesa Período 2025-2026.
- 3°.- Consideración y Aprobación Acta N° 29, sesión de fecha 24 de noviembre de 2025.
- 4°.- Expediente Interno N° 033/25, caratulado "**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, envía Oficio N° 212/2025, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2024".
- 5°.- Expediente N° 2025-96-2-0000111 caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 3254-2025, referente a Oficio N° 215/2025 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la reiteración de gasto derivado de la Ampliación de la Licitación Pública N° 2/2023, convocada para la 'Ejecución de 30 cuadras de hormigón en la ciudad Tacuarembó'".
- 6°.- Expediente N° 2025-96-2-0000212 caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, envía Oficio N° 3921-2025, referido al Oficio N° 252/25 del 14/07/25, por el cual la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite actuaciones relacionadas a la reiteración de gasto derivado de la Licitación Pública N° 01/2025, remodelación de la Plaza José Artigas en Paso de los Toros".
- 7°.- Expediente N° 2025-96-2-0000271 caratulado "*Suplente de Edil Gabriel Rodríguez, presenta proyecto de resolución, sugiriendo exonerar el costo del trámite por primera vez del permiso único de conducir a personas entre 21 y 30 años, que se incluyan en las categorías D,E, F y H*".
- 8°.- Expediente N° 2025-96-2-0000289 caratulado "**EDIL DPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. Ana Mª BARAYBAR**, presentan proyecto de resolución sugiriendo destinar un porcentaje no inferior del 75% del total de la pauta publicitaria institucional, de la Junta Dptal. de Tacuarembó, a la difusión de campañas de prevención y concientización de temas de Interés Público.
- 9°.- Expediente N° 2025-96-2-0000349 caratulado "*Tribunal de Cuentas de la República, remite Oficio N° 4941/2025 referente a Oficio N° 358/2025 de fecha 12/09/25 de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, sobre la reiteración del gasto derivado de la Ampliación del contrato de Arrendamiento de Obras de la Empresa Ramón Álvarez S.A.*"
- 10°.- Expediente N° 2025-96-2-0000089, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N°. 3210/2025 referente al Oficio N° 193/2025 de la

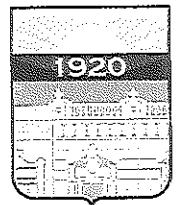




*Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionado con reiteración del gasto emergente de la adquisición del padrón N° 6991 de la localidad catastral de Tacuarembó ubicado en la Manzana N° 141, barrio La Matutina propiedad del Sr. Ángel Noel Sanguinetti Saviotti, manteniendo la observación del gasto, realizada en fecha 05/02/2025.*

- 11°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000090, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 3332/2025 referente al Oficio N° 203/2025 de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionado a la reiteración del gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2023, convocada para la realización de obras de reacondicionamiento de las calles de Caraguatá y alrededores, ratificando y manteniendo la observación del gasto, formulada por la Contadora Delegada.
- 12°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000102 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 3251-2025, referente a actuaciones relacionadas con la reiteración del gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública N° 11/2023, orientadas al Reacondicionamiento de calles en diferentes barrios de la ciudad de Tacuarembó”.
- 13°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000103 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 3254-2025, referente a Oficio N° 202/2025 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la reiteración de gastos derivado de la Ampliación de la Licitación Pública N° 5/2023, convocada para la ‘Construcción de una presa reguladora de crecidas en la cuenca alta del Arroyo Sandú, Tacuarembó”.
- 14°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000363 caratulado **“EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ Y SUPLENTE DE EDIL Dra. FERNANDA COSTA - Mtra. ANA Mª BARAYBAR**, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental la creación de una partida presupuestal, específica destinada a la implementación y funcionamiento de una guardería destinada a funcionarios Departamentales”.
- 15°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000250 caratulado **“ EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL BANCADA FRENTE AMPLIO**, presentan proyecto de resolución sugiriendo a la Mesa del Organismo, incluir en el Presupuesto Quinquenal, la contratación de un Técnico de interpretación de Lenguaje de Señas en español para facilitar el acceso a las transmisiones de las sesiones de la Junta Departamental”.
- 16°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000367 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 5099/25 referente a Of. N° 350/25 de fecha 12/09/25, remitido por la IDT, relacionado con la reiteración del gasto derivado de la adquisición, a sucesores de Ramón Sarries., del padrón urbano N° 20.636 de la localidad Catastral Tacuarembó.





- 17°.-** Expediente N° 2025-96-2--0000395 caratulado “ *EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL BANCADA FRENTE AMPLIO*, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental incluir en el próximo Presupuesto Quinquenal, un nuevo diseño del sistema de cobertura de salud para todos los funcionarios de la Intendencia, con cobertura integral e igualitaria, sin afectar derechos adquiridos y resentir los ingresos salariales.,

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, al día primero de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Mtra. Adriana VELAZQUEZ, Edgardo RODRIGUEZ, y Jorge CAROZO.

**Total: tres (3) Ediles.**

Además, participan los Suplentes de Edil Aldo ROUS (por su titular Dr. Gustavo Gadola), Pamela TORIBIO (por su titular Mtra. Alicia Chiappara), Dr. Ruben ROURA (por su titular Edgardo Gutiérrez), Mtro. Julio DE LOS SANTOS (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto), Justino SANCHEZ (por la titular Cecilia Rodríguez), y Anibal MADRID (por su titular Cecilio Oliveira).

**Total: seis (6) Suplentes de Edil.**

Alterna en el transcurso de la reunión, el suplente de Edil Walter BARBOZA.

En consecuencia, esta sesión se realiza con la asistencia de nueve (9) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria Lic. Gregoria Araujo Falero

-2-

Se procede en primer término, a la elección de Mesa, no de manera definitiva, y se elige Presidente y Secretario, siendo designados por unanimidad de seis (6) presentes, el suplente de Edil Justino Sánchez y el suplente de Edil Mtro. Julio de los Santos respectivamente, ambos en carácter ad-hoc.

-3-

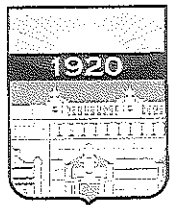
A continuación, se considera el Acta N° 29, correspondiente a sesión de fecha 24 de noviembre de 2025, el cual es aprobado por unanimidad de seis (6) presentes, sin merecer observaciones.

-4-

A continuación se da tratamiento al Expediente Interno N° 033/25, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*, envía Oficio N° 212/2025, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2024”.

La Comisión, por unanimidad de seis (6) presentes, resuelve que el tema continúe en Carpeta.





-5-

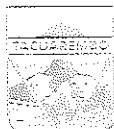
Prosigueindo con el Orden del día, se trata el Expediente N° 2025-96-2-0000363, caratulado **“EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ Y SUPLENTES DE EDIL Dra. FERNANDA COSTA - Mtra. ANA Mª BARAYBAR, presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental la creación de una partida presupuestal, específica destinada a la implementación y funcionamiento de una guardería destinada a funcionarios Departamentales”**.

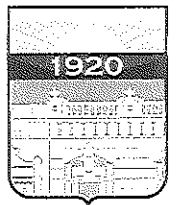
La comisión recibe a las invitadas, las suplentes de Edil proponentes del proyecto: Dra. Fernanda Costa y Mtra Ana Mª Baraybar, como estaba previsto, para el día 1º de diciembre del año en curso, para recabar información de la temática en estudio.

La comisión resuelve por unanimidad de ocho en (8) presentes, que el tema continúe en Carpeta.

-6-7-11-12-13-14-

Prosiguiendo con el orden del día, se consideran los Expedientes N° 2025-96-2-0000111, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 3254-2025, referente a Oficio N° 215/2025 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la reiteración de gasto derivado de la Ampliación de la Licitación Pública N° 2/2023, convocada para la Ejecución de 30 cuadras de hormigón en la ciudad Tacuarembó”**; Prosiguiendo con el orden del día, se considera el N° 2025-96-2-0000212 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, envía Oficio N° 3921-2025, referido al Oficio N° 252/25 del 14/07/25, por el cual la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, remite actuaciones relacionadas a la reiteración de gasto derivado de la Licitación Pública N° 01/2025, remodelación de la Plaza José Artigas en Paso de los Toros”**; N° 2025-96-2-0000089, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 3210/2025 referente al Oficio N° 193/2025 de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionado con reiteración del gasto emergente de la adquisición del padrón N° 6991 de la localidad catastral de Tacuarembó ubicado en la Manzana N° 141, barrio La Matutina propiedad del Sr. Ángel Noel Sanguinetti Saviotti, manteniendo la observación del gasto, realizada en fecha 05/02/2025**; N° 2025-96-2-0000090, caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 3332/2025 referente al Oficio N° 203/2025 de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionado a la reiteración del gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2023, convocada para la realización de obras de reacondicionamiento de las calles de Caraguatá y alrededores, ratificando y manteniendo la observación del gasto, formulada por la Contadora Delegada**; N° 2025-96-2-0000102 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 3251-2025, referente a actuaciones relacionadas con la reiteración del gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública N° 11/2023, orientadas al Reacondicionamiento de calles en diferentes barrios de la ciudad de Tacuarembó”**; N° 2025-96-2-0000103 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 3254-2025, referente a Oficio N° 202/2025 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la reiteración de gastos derivado de la Ampliación de la**





*Licitación Pública N° 5/2023, convocada para la 'Construcción de una presa reguladora de crecidas en la cuenca alta del Arroyo Sandú, Tacuarembó'.*

La Comisión, por mayoría de seis (6) votos en nueve (9) presentes, por la negativa (Velazquez, Rous, Toribio), resuelven enviar a Plenario la propuesta que el suplente de Edil Brianthe, había presentado como un borrador a la Comisión Asesora, para que se aprobara o se realizaran modificaciones al respect

**"Informe N° 11"**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Mtra. Adriana VELAZQUEZ, Jorge CAROZO CARDOZO, Edgardo RODRIGUEZ ALVEZ y los Suplentes de Edil Aldo ROUS LEITES (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), Alexa Pamela TORIBIO (por su titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), Mtro. Julio DE LOS SANTOS APESTEGUI (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto), Justino SANCHEZ TELLEZ (por la titular Cecilia Rodríguez Rego) y Aníbal MADRID PINTOS DE ARAUJO (por su titular Cecilio Oliveira Cenoz), actuando en Presidencia el suplente de Edil Edil Justino Sánchez y como Secretario el suplente de Edil Mtro. Julio de los Santos, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por Mayoría de seis (6) votos en nueve (9) presentes (por la negativa, Velázquez, Rous, Toribio), elevar a Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** las Resoluciones N° 1577/2025, N° 1576/2025, N° 1624/2025, N° 1498/2025, N° 1540/2025 y N° 1385/2025 del Tribunal de Cuentas de la República, mediante las cuales se ratifican y mantienen observaciones formuladas a procedimientos de contratación realizados por la Intendencia Departamental de Tacuarembó por contravención al artículo 15 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

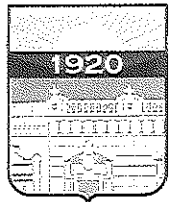
**RESULTANDO I;** que mediante Resolución N° 1577/2025 de fecha 9 de julio de 2025, el Tribunal de Cuentas ratificó y mantuvo la observación del gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública N° 5/2023 para la construcción de una presa reguladora de crecidas en la Cuenca Alta del Arroyo Sandú, por falta de disponibilidad presupuestal; -----

**RESULTANDO II;** que mediante Resolución N° 1576/2025 de fecha 9 de julio de 2025, el Tribunal de Cuentas mantuvo la observación del gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública N° 11/2023 para el reacondicionamiento de calles en diferentes barrios de la ciudad de Tacuarembó, por imputación a rubro sin disponibilidad presupuestal suficiente; --

**RESULTANDO III;** que mediante Resolución N° 1624/2025 de fecha 9 de julio de 2025, el Tribunal de Cuentas ratificó y mantuvo la observación del gasto derivado de la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2023 para el reacondicionamiento de calles en la localidad de Caraguatá y alrededores, por falta de disponibilidad presupuestal; -----

**RESULTANDO IV,** que mediante Resolución N° 1498/2025 de fecha 25 de junio de 2025, el Tribunal de Cuentas observó el gasto correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2025 para la remodelación de la plaza José G. Artigas en la ciudad de Paso de los Toros, por imputación a rubro sin disponibilidad presupuestal suficiente; -----





**RESULTANDO V**, que mediante Resolución N° 1540/2025 de fecha 2 de julio de 2025, el Tribunal de Cuentas mantuvo la observación del gasto emergente de la adquisición del Padrón N° 6991 ubicado en el barrio La Matutina, por falta de dotación presupuestal; -----

**RESULTANDO VI**; que mediante Resolución N° 1385/2025 de fecha 11 de junio de 2025, el Tribunal de Cuentas cometió al Contador Delegado la intervención del gasto derivado de la Licitación Pública N° 2/2025 para la ejecución de 30 cuadras de hormigón en la ciudad de Tacuarembó, adjudicada a la empresa INCOCI S.A. por un monto total de \$105:974.039,<sup>49</sup>, sujeto expresamente al "*previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente*". En esta misma resolución, el Tribunal de Cuentas señaló que "*en la oportunidad, no surge información contable a los efectos de realizar el contralor correspondiente*", lo que evidencia la falta de documentación relativa a la disponibilidad presupuestal en el expediente; -----

**RESULTANDO VII**; que en todas las resoluciones citadas, el Tribunal de Cuentas fundamenta el mantenimiento de las observaciones señalando que "*no se incorporan elementos nuevos que modifiquen las circunstancias que dieron mérito a la observación del gasto*"; -----

**RESULTANDO VIII**; que el artículo 15 del TOCAF establece que "*No podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible*"; -----

**RESULTANDO IX**; que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República otorga competencia al Tribunal de Cuentas para intervenir preventivamente en los gastos y pagos, certificando su legalidad y formulando las observaciones correspondientes; -----

**RESULTANDO X**; que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 establece que los ordenadores de gastos y pagos deben ejercer la facultad de reiteración en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto; -----

**RESULTANDO XI**; que la reiteración de observaciones por la misma causal, evidencia deficiencias estructurales en la planificación presupuestal y en los mecanismos de verificación de disponibilidad de crédito, previo a la autorización de procedimientos de contratación; -----

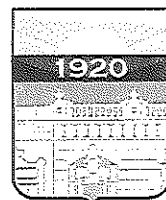
**CONSIDERANDO I**; que es competencia de la Junta Departamental, ejercer el control de legalidad sobre los actos del Ejecutivo Departamental, especialmente en materia presupuestal y de administración financiera; -----

**CONSIDERANDO II**; que el cumplimiento del artículo 15 del TOCAF, constituye un principio fundamental del derecho presupuestal que garantiza la responsabilidad fiscal y el equilibrio de las finanzas públicas departamentales; -----

**CONSIDERANDO III**; que la existencia de múltiples observaciones del Tribunal de Cuentas por la misma causal, revela la necesidad de implementar mecanismos sistemáticos de planificación estratégica que se reflejen adecuadamente en los instrumentos presupuestales establecidos por la normativa vigente; -----

**CONSIDERANDO IV**; que es necesario establecer procedimientos obligatorios de verificación de disponibilidad de crédito presupuestal, antes de autorizar el inicio de procedimientos de contratación, evitando así la repetición de observaciones del Tribunal de Cuentas; -----





**CONSIDERANDO V;** que resulta imprescindible fortalecer la coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo Departamental en materia de modificaciones presupuestales, asegurando que las mismas se presenten con la antelación suficiente para su análisis y tratamiento oportuno; -----

**CONSIDERANDO VI;** que la presente iniciativa legislativa tiene por objeto promover buenas prácticas de gestión presupuestal, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y salvaguardar la legalidad de los actos administrativos del Gobierno Departamental; -----

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, y en el artículo 475 de la Ley N° 17.296; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Exhórtese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a realizar una adecuada planificación estratégica que se refleje en los instrumentos presupuestales establecidos por la normativa vigente:

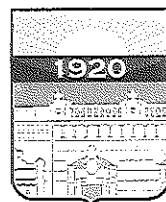
- a) **Presupuesto Quinquenal:** incluyendo proyecciones realistas de inversiones y gastos, con identificación clara de las obras y proyectos prioritarios para cada ejercicio, asegurando la asignación de crédito suficiente para su ejecución;
- b) **Rendiciones de Cuentas anuales:** reflejando fielmente la ejecución presupuestal y justificando las desviaciones o modificaciones realizadas durante el ejercicio;
- c) **Modificaciones Presupuestales:** realizando oportunamente las modificaciones presupuestales necesarias para asegurar la disponibilidad de crédito antes de comprometer gastos, en estricto cumplimiento del artículo 15 del TOCAF.

**Artículo 2°.-** Exhórtese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a establecer como práctica obligatoria, la verificación de la disponibilidad de crédito presupuestal antes de autorizar el inicio de procedimientos de contratación de obras, servicios o suministros, implementando los siguientes mecanismos de control:

- a) Certificación previa de disponibilidad presupuestal emitida por la unidad competente en materia de administración financiera;
- b) Inclusión en los expedientes administrativos de la constancia de verificación de disponibilidad de crédito como requisito previo a la autorización del llamado a licitación o contratación directa;
- c) Coordinación efectiva entre las áreas técnicas que proyectan obras o servicios y las áreas de administración financiera que gestionan el presupuesto.

**Artículo 3°.-** Exhórtese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a coordinar con la Junta Departamental, a través de su Comisión de Finanzas y Presupuesto, la presentación de las Modificaciones Presupuestales necesarias para la ejecución de proyectos de inversión, con la antelación suficiente que permita su análisis, discusión y tratamiento legislativo oportuno, evitando así comprometer gastos sin la previa disponibilidad de crédito.





**Artículo 4°.-** Exhórtese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a informar a esta Junta Departamental, en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos desde la notificación de la presente Resolución, sobre las medidas concretas adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) Protocolos o instructivos internos implementados para asegurar la verificación de disponibilidad presupuestal;
- b) Mecanismos de coordinación establecidos con la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental.

**Artículo 5°.-** Comuníquese la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** *Justino SANCHEZ, Presidente ad-hoc; Mtro. Julio DE LOS SANTOS, Secretario ad-hoc (firmas)*"

-8-

Continuando con el orden del día, se pasa al tratamiento del Expedientes N° 2025-96-2-0000271, caratulado "*Suplente de Edil Gabriel Rodríguez, presenta proyecto de resolución, sugiriendo exonerar el costo del trámite por primera vez del permiso único de conducir a personas entre 21 y 30 años, que se incluyan en las categorías D,E, F y H*".

La Comisión, por unanimidad de ocho (8) presentes, resuelve esperar la visita programada de los Técnicos del Ejecutivo Departamental, el día 8 de diciembre a las 19:35.

El tema continúa en Carpeta.

-9-

Siguiendo con los temas del Orden del Día, se trata el Expediente N° 2025-96-2-0000289 caratulado "*EDIL DPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. Ana Mª BARAYBAR, presentan proyecto de resolución sugiriendo destinar un porcentaje no inferior del 75% del total de la pauta publicitaria institucional, de la Junta Dptal. de Tacuarembó, a la difusión de campañas de prevención y concientización de temas de Interés Público*".

La Comisión, por unanimidad de ocho (8) presentes, resuelve invitar a la Mesa de la Junta Departamental y al funcionario del área Prensa, Comunicación e Informática de este Órgano Legislativo, para el día lunes 23 de febrero del año 2026, a la hora 19 y 35.

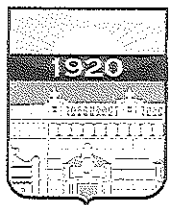
El tema continúe en carpeta.

-10-

Continuando con el orden del día, se pasa al tratamiento del Expediente N° 2025-96-2-0000349, caratulado "*Tribunal de Cuentas de la República, remite Oficio N° 4941/2025 referente a Oficio N° 358/2025 de fecha 12/09/25 de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, sobre la reiteración del gasto derivado de la Ampliación del Contrato de Arrendamiento de Obras de la Empresa Ramón Álvarez S.A.*"

La Comisión, por unanimidad de ocho (8) presentes, resuelve esperar la versión taquigráfica de la visita del Director Gral. de Hacienda Cr. Ignacio Cuadrado, el tema continúe en Carpeta.





-15-

A continuación, se da tratamiento al Expediente N° 2025-96-2—0000250, caratulado **“EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDIL BANCADA FRENTE AMPLIO**, *presentan proyecto de resolución sugiriendo a la Mesa del Organismo, incluir en el Presupuesto Quinquenal, la contratación de un Técnico de interpretación de Lenguaje de Señas en español para facilitar el acceso a las transmisiones de las sesiones de la Junta Departamental”*.

La Comisión, por unanimidad de ocho (8) presentes, resuelve invitar a la Mesa de la Junta Departamental, para el día **lunes 23 de febrero del año 2026** a las 19:35’.

El tema sigue en carpeta.

-16-

Prosigue la sesión, con la consideración del Expediente N° 2025-96-2--0000367 caratulado **“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, *remite Oficio N° 5099/25 referente a Of. N° 350/25 de fecha 12/09/25, remitido por la IDT, relacionado con la reiteración del gasto derivado de la adquisición, a sucesores de Ramón Sarries., del padrón urbano N° 20.636 de la localidad Catastral Tacuarembó.*

La Comisión, por unanimidad de ocho (8) presentes, resuelve invitar a los Técnicos departamentales para el día **lunes 2 de marzo del año 2026** a las 19:35’.

El tema sigue en carpeta.

-17-

Finalmente, se da consideración al Expediente N° 2025-96-2--0000395 caratulado **“EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDIL BANCADA FRENTE AMPLIO**, *presentan proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental incluir en el próximo Presupuesto Quinquenal, un nuevo diseño del sistema de cobertura de salud para todos los funcionarios de la Intendencia, con cobertura integral e igualitaria, sin afectar derechos adquiridos y resentir los ingresos salariales.,*

La Comisión, por unanimidad de ocho (8) presentes, resuelve invitar a los Ediles y suplentes de ediles proponentes, de la bancada del Frente Amplio, para el día **lunes 8 de diciembre del año en curso** a las 19:35’.

El tema sigue en carpeta.

Al no haber más puntos a considerar, siendo la hora 20:55’, se da por finalizada la sesión.

**POR LA COMISIÓN:**

**Mtro. Julio DE LOS SANTOS**  
*Secretario ad-hoc*

**Justino SANCHEZ**  
*Presidente ad-hoc*

**DGS/ggaf**

